

ridas sociedades mediante la absorción de «Cohejub, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Antigua Verde, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por la entidad «Congelados Herbania, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio de las primeras que se disuelven sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a cada una de las sociedades participantes.

Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje, ni los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2005.

Los estatutos sociales de la sociedad absorbente no sufrirán modificación alguna.

Se hace constar el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de los presentes acuerdos.

En Las Palmas de Gran Canaria y Puerto del Rosario, 21 de septiembre de 2005.—Don Augusto Brito Soto y don Eusebio Jorge Soto Soto, administradores mancomunados de las entidades «Congelados Herbania, Sociedad Anónima», «Cohejub, Sociedad Limitada», y «Antigua Verde, Sociedad Limitada».—49.501.

2.ª 4-10-2005

### CREATIVIDAD Y DISEÑO, S. L. (Sociedad escindida)

### CREATIVIDAD Y DISEÑO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### JJ TEAM INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación Creatividad y Diseño, Sociedad Limitada y JJ Team Inmuebles, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibi, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Foya La Perera, S. L., José Manuel Rodríguez Martínez.—49.437. y 2.ª 4-10-2005

### EQUISOL, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	183.308,69
Hacienda Pública deudora.....	86,64
Bancos e instituciones de crédito .....	4.081,69
<b>Total activo .....</b>	<b>187.477,02</b>
Pasivo:	
Capital Social.....	300.506,05
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(-110.710,82)
Pérdidas y ganancias .....	(2.318,21)
<b>Total pasivo .....</b>	<b>187.477,02</b>

Lo que se hace público en cumplimiento en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Francisco Javier Rivera Martínez.—49.845.

### ESPÀIS PROMOCIONS IMMOBILIÀRIES, E.P.I., S. A.

(Sociedad absorbente)

### OTOMAN 2004, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 26 de septiembre de 2005, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», y el Socio Único de «Otomán 2004, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Don Fernando Delgado Navarro, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», y don Ricardo San José Sorroche, persona física representante de «Espais Promocions Immobiliàries, E.P.I., Sociedad Anónima», en su cargo de Administrador Único de «Otomán 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)». 49.877. y 3.ª 4-10-2005

### ESTIBEL, S. A.

#### Acuerdo social de disolución y balance final de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263, 274, siguientes y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación, se hace

constar que la Junta Universal de accionistas de la sociedad, en su reunión del día 26 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros y por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad Estibel, Sociedad Anónima, con efectos del día 28 de septiembre de 2005 y aprobar el Balance final de la misma que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	30.054,10
Tesorería .....	53.176,52
<b>Total activo .....</b>	<b>83.230,62</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Reservas .....	23.129,41
<b>Total pasivo .....</b>	<b>83.230,62</b>

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Eduardo Moranco Martínez.—50.158.

### F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

#### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria/Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 25 de octubre de 2005, a las dieciocho horas, en Madrid, Avenida Reyes Católicos número 2 y, si procediera en segunda convocatoria, el día 26 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos si procede sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación a la fecha de 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cuarto informe sobre la liquidación.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe del Estado Anual de Cuentas de la Liquidación.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Los liquidadores mancomunados, Félix González Fierro, Juan Rodríguez Gil.—50.137.

### F. VARELA SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, Calle Ponzano n.º 35, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día 27 de Octubre de 2005 y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Situación y rendimiento de los locales arrendados por la Sociedad y adopción, en su caso, del acuerdo de desocuparlos y resolver los contratos de arrendamiento.